

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 446/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 284/12, de 19 de Marzo de 2012, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **SABRINA KARINA OLIVARES FERNANDEZ**, desde el 19 de Marzo al 31 de Diciembre de 2012 para que se desempeñe como Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil Oasis del Saber; Carta de fecha 02 de Mayo de 2012, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 01 de Mayo de 2012; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.- Regularizese y declárese el término del Contrato del Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **SABRINA KARINA OLIVARES FERNANDEZ**, RUT 16.055.625-0, Educadora de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 01 de Mayo de 2012.

2.-Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo el Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **33.259** (treinta y tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta

Ocaso

CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO
SABRINA KARINA OLIVARES FERNANDEZ
 RUT: 16.055.625-0

Art. 159 N°2 "Renuncia Voluntaria"

Desde : 19/03/2012 **Hasta :** 01/05/2012

R.B.M.N. Sueldo Base \$ 570,150

Base de Cálculo \$ 570,150

1 INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO \$ 0

Hasta	2012	05	01
Desde	2012	03	19
Antigüedad	<u>00</u>	<u>01</u>	<u>12</u>

570,150 x 0 \$ 0

1 COMPENSACION VACACIONES

Legales	0.00	días
Prop. al 01/05/2012	<u>1.75</u>	días
Hábiles	1.75	días
Inhábiles	0.00	días
Días tomados	<u>0.00</u>	días
A Comp.	<u>1.75</u>	días

570,150 x 1.75 \$ 33,259
 30

2 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

Indemnización Sustitutiva del aviso previo \$ 0

TOTAL HABERES \$ 33,259

DESCUENTOS

SALDO \$ 33,259

 OSCAR MORALES ZUÑIGA
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN
 SERVICIOS TRASPASADOS

oy
Alto Hospicio, 02 de Mayo de 2012.-



Señores
JARDIN INFANTIL OASIS DEL SABER
PRESENTE

Ref.: Renuncia voluntaria

De mi consideración:


Por medio de la presente me dirijo a Usted, con motivo de informar mi renuncia voluntaria a la labor que desempeñé como Educadora de Párvulos en Vuestra Empresa.-

Dicha renuncia es de carácter personal y comenzara a regir para todos los efectos legales a contar del día 01 de Mayo del presente año.-

Manifiesto mi gratitud por la oportunidad de haber formado parte de tan importante Empresa.-

Por tanto, ruego a Usted, se sirva tener por presentada esta renuncia que autorizo ante notario para todos los efectos legales.-

Atentamente,


SABRINA KARINA OLIVARES FERNANDEZ
C.I. N°16.055.625-0

Autorizo la firma de Doña SABRINA KARINA OLIVARES FERNANDEZ, Cedula Nacional de Identidad N°16.055.625-0.- DOY FE.- Alto Hospicio, 02 de Mayo de 2012.- JSM

ERIKA CORTES CACERES

NOTARIO SUPLENTE

